

C.E.

Nº 313683

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 AGO. 2026

VISTO: la necesidad de designar un Representante de la República ante los Programas de la Organización de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y para el Medio Ambiente (PNUMA), ambos con sede en Nairobi, Kenia;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente designar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Democrática Federal de Etiopía, Ministro del Servicio Exterior, Mario Ángel Silva Castro para desempeñar las referidas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

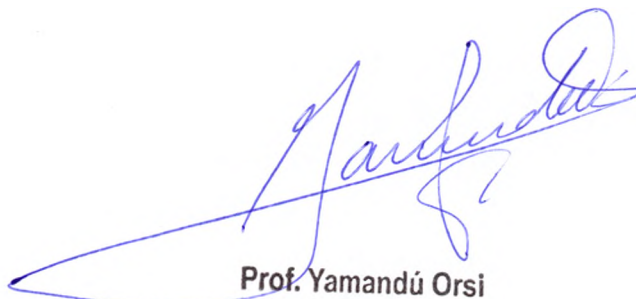
RESUELVE:

1º.- Designase Representante Permanente de la República ante los Programas de la Organización de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y para el Medio Ambiente (PNUMA), ambos con sede en Nairobi, Kenia, al señor Ministro del Servicio Exterior, Mario Ángel Silva Castro, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Democrática Federal de Etiopía.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2026-6-1-0001934